

# EL MAGISTERIO GERUNDENSE

Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los miércoles.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

## SECCION OFICIAL.

### Sección administrativa de primera enseñanza.

Se ha de rectificar el escalafón provincial del aumento gradual de sueldo que la Ley concede a los maestros y maestras según su antigüedad, méritos y servicios en la enseñanza, y correspondiente al bienio que comprende los años 1917 y 1918, para cubrir las vacantes ocurridas desde la última rectificación, y por el presente, se anuncia que en la primera clase han de proveerse las plazas de que en dicho escalafón han sido baja los señores maestros D. Juan Pineda Callís, D. Paulino Puig Sais, D. Juan Coll Coma y D. Pablo Salip Aymar, y las señoras maestras doña Matilde Teixidor Amich, doña Josefa Caballé Busquets, doña Rosa Bassa Ponsá y doña Antonia Ferrer Roca, siendo todas estas vacantes de antigüedad, a excepción de la causada por la última de las citadas maestras que siempre figuró en concepto de mérito: que en la segunda clase existen las vacantes que ocasionó la baja de D. Andrés Xandri Meya y doña Antonia Llop Tolosa, uno y otra con número de mérito y la jubilación de don José Ferrer Coll y doña Isabel Estela Estrada que tuvieron número de antigüedad; que en la tercera clase son a proveer las motivadas por baja de D. José Sirvent Serra, don Juan Gomis Oromí, D. Francisco Trébol Pomés, don Francisco J. Serra de Ro-

vira, D. Antonio Dedrid Billarnea, D.<sup>a</sup> Dolores Turbany Aymar, doña Elvira Roqué Canta, D.<sup>a</sup> Antonia Bosch Teixidó, D.<sup>a</sup> Buenaventura M.<sup>a</sup> Sirvent Munt y doña Magdalena Brunet Soler, del concepto de antigüedad, así como las de mérito por baja de don Juan Paradedá Jaumet, don Tomás Roig Esteller, D. Antonio Fiol Figueras, D. José Albaña Serra, D. José Sánchez de Arias, D. Juan Badía Canudas, doña Antonia Bertrán Rovira y doña Dolores Araguás Aguilar.

Con sujeción a la Real orden de 4 de Abril de 1882, las vacantes de antigüedad se cubrirán:

1.<sup>o</sup> Con los maestros y maestras que procedentes de otras provincias tengan derecho a ocuparlas.

2.<sup>o</sup> Corriéndose la escala entre quienes dentro de cada clase ocupen lugar posterior a las vacantes.

3.<sup>o</sup> Con los números impares de la clase inmediata inferior, que ocuparán los últimos números de aquella a que asciendan; y

4.<sup>o</sup> Los más antiguos maestros y maestras de la clase cuarta ingresarán en los últimos números de la tercera.

De las vacantes de mérito, una vez corrida la escala dentro de cada clase e ingresados en la que tengan derecho los maestros y maestras, si los hubiere con previa justificación bastante, las que queden se proveerán en virtud de este concurso entre los de la clase inmediata inferior, sea cualquiera el número que en ella ocupen.

Según la regla 5.<sup>a</sup> de la mentada Real orden, los que tengan derecho a ascender por antigüedad y mérito, lo verificarán por el concepto que les sea más ventajoso.

Transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cual plazo podrán los maestros y maestras solicitar o alegar sobre el caso lo que tengan por conveniente, se resolverá lo que proceda para publicar el Escalafón provisional.

Gerona, 11 de Mayo de 1918.—El Jefe de la Sección, *Juan Pastells*.

#### *Orden con ascensos de escala:*

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 del Estatuto general del Magisterio, y a propuesta de la Comisión organizadora del Escalafón,

Esta Dirección general ha acordado que se ascienda a los siguientes maestros, con la antigüedad, a los efectos del Escalafón, que se menciona:

MAESTROS.—1.<sup>o</sup> de abril.—A 1.500 pesetas.—D. Juan Artola Suria,

número 1.462, en la vacante de Barcelona por jubilación de D. Antonio E. Vali.—D. Juan de Dios Peña Escobar, núm. 1.465, en la de Burgos por separación definitiva de D. Juan Sáez de Valluerca.—D. Aurelio Aranzana, número 1.466, en la de Palencia por pase a Beneficencia del señor Sarmiento.

*A 1.375 pesetas.*—D. Eulogio Gallego de la Viuda, D. Claudio Polvorosa Martínez y D. Dionisio Ríos Rubio, números 2.440, 2.441 y 2.442, en las respectivas resultas de los anteriores.

*A 1.100 pesetas.*—D. Víctor López de Luzurriaga, ingresado por oposición, que cuenta en 1.º del corriente 4-8-28 en 1.000 pesetas, en la resulta del Sr. Gallego.—D. Matías Mena Zamora, que obtuvo plaza en las oposiciones restringidas de 1915, y cuenta en el último Escalafón 33-5-4, en la del Sr. Polvorosa.—D. Pedro Torreño Martín, en igualdad de condiciones que el anterior, con 31-11-9, en la del Sr. Ríos.—Don Frutos Valverde Alonso, como los anteriores, con 30-11-21, en la vacante de Alicante por ascenso de D. Gratiniano Baelsa.—D. Francisco Olmo González, como los anteriores, con 30-8-7, en la de Barcelona por excedencia de D. Ismael Mollá.—D. Antonio Rodríguez Puerta, como los anteriores, con 29-10-4, en la de Barcelona por excedencia de don Juan Fabregat.—D. Ubaldo Díaz Carrasco, como los anteriores, con 28-3-18, en la de Cádiz por jubilación de D. Adolfo Sánchez Santamaría.—D. Enrique Miralles Barreda, como los anteriores, con 27-11-12, en la de Guipúzcoa por jubilación de D. Robustiano Elorza.—D. Avelino Díaz García, como los anteriores, con 26-11-18, en la de León por jubilación de D. Jenaro Fernández de Cerio.

*13 de abril.*—*A 1.100 pesetas.*—D. Vicente Jiménez Sánchez, como los anteriores, con 26-7-25, en la de León por jubilación de D. Jenaro Blanco.—D. Matías Mena Zamora, como los anteriores, con 26-3-2, en la de Valencia por fallecimiento de D. Francisco de Paula Juar.

*17 de abril.*—*A 1.375 pesetas.*—D. José María Ríos Martín, núm. 2.443, en la vacante de Cáceres por defunción de don Juan Manuel Morales.

*A 1.100 pesetas.*—D. José Barrés Fuerte, núm. 5.635, en las resultas del anterior.

*19 de abril.*—*A 1.100 pesetas.*—D. Santiago Cruz Marcos, como los anteriores, con 25-5-18, en la vacante de Avila por defunción de don Tomás Velázquez.—D. Serafin Oliver Escorihela, núm. 5.636, en la de Granada por jubilación de D. Juan García Martín.

**MAESTRAS.**—*1.º de abril.*—*A 2.500 pesetas.*—D.<sup>a</sup> Filomena Vera Muñoz, número 416, en la vacante de Badajoz por jubilación de doña Antonia Castid.

*A 2.000 pesetas.*—D.<sup>a</sup> Patrocinio Montañés Roma, núm. 831, en la resulta de la anterior.

*1.650 pesetas.*—D.<sup>a</sup> María Velasco Miralles, núm. 1.165, en la resulta de la anterior.

*A 1.500 pesetas.*—La resulta de la anterior se otorga a doña Carmen Martínez Martínez, núm. 1.514 en lugar de la de Murcia, concedida en la corrida anterior, que era de 1.375 pesetas, dejando subsistente el ascenso de la Sra. Cazares, que ocupó directamente la referida vacante.

*A 1.375 pesetas.*—D.<sup>a</sup> Emilia García Santos, número 2.536, en la resulta de la señora Martínez.—D.<sup>a</sup> Dolores Cimadevila Rodríguez, número 2.537, en la vacante de Lérida por fallecimiento de doña Juana Benedicto.

*A 1.100 pesetas.*—La resulta de la Sra. García se otorga a D.<sup>a</sup> Benita Valladares, núm. 5.653, en lugar de la vacante de Alicante, que aún no se ha producido, y asciende D.<sup>a</sup> Teresa del Río Pérez, que obtuvo plaza en las oposiciones restringidas de 1915, y cuenta 30-2-6 de servicios en propiedad, en la resulta de la Sra. Cimadevila.—D.<sup>a</sup> María Santos Villa Díaz, como la anterior, con 16-7-27, en la vacante de Badajoz por jubilación de D.<sup>a</sup> Ruperta Gutiérrez.—D.<sup>a</sup> Laureana Méndez Rojas, como la anterior, con 26-5-16, en la de Barcelona por jubilación de D.<sup>a</sup> Esperanza Arbós.—D.<sup>a</sup> Andrea Martín Alonso, núm. 5.664, en la de Ciudad Real por excedencia de D.<sup>a</sup> Margarita de Mazo.—D.<sup>a</sup> Matilde Cansado Yébenes, núm. 5.665, en la de Córdoba, según oficio núm. 414.—D.<sup>a</sup> Antonia Miró Sánchez, núm. 5.666, en la de Córdoba, según oficio núm. 415.—D.<sup>a</sup> Sara Sara Alesón Hernáez, núm. 5.667, en la de Guipúzcoa por defunción de D.<sup>a</sup> María Teresa Aguinaga.—D.<sup>a</sup> Bienvenida Ballano Antón, núm. 5.668, en la de Palencia por jubilación de D.<sup>a</sup> Teresa Díez.—Doña Petra Pascasia de la Iglesia, núm. 5.669, en la de Salamanca por defunción de D.<sup>a</sup> Saturnina Ledesma.—D.<sup>a</sup> Leandra Sepúlveda González, número 5.670, en la de Tarragona por defunción de D.<sup>a</sup> Raimunda Doliet.—D.<sup>a</sup> María Pilar Herrero Sanz, núm. 5.671, en la de Toledo por jubilación de D.<sup>a</sup> Isabel González.—D.<sup>a</sup> Angela González y Torés, núm. 5.672, en la de Valencia por jubilación de D.<sup>a</sup> Vicenta Pastor.

*2 de abril.*—*A 2.500 pesetas.*—D.<sup>a</sup> Clotilde Fabio y Planell, número 447, en la vacante de Valladolid por defunción de D.<sup>a</sup> Felisa Díez.

*A 2.000 pesetas.*—D.<sup>a</sup> Josefa Damián Subirants, núm. 832, en la resulta de la anterior.

*A 1.650 pesetas.*—D.<sup>a</sup> Filomena Castilla González, núm. 1.515, en la resulta anterior.

*A 1.375 pesetas.*—D.<sup>a</sup> María del Carmen García Neira, núm. 2.538, en la resulta de la anterior.

*A 1.100 pesetas.*—D.<sup>a</sup> Serafina Reboleiro Onlego, núm. 5.673, en la resulta de la anterior.

*4 de abril.—1.100 pesetas.*—D.<sup>a</sup> Manuela Benito Cuadrado, número 5.674, en la vacante de Alicante por defunción de D.<sup>a</sup> Desamparados Gráu.

*5 de abril.—1.100 pesetas.*—D.<sup>a</sup> Isabel Castro Amor, reclamante que obtuvo plaza en las oposiciones de 1915, y cuenta 25-0-23, en la vacante de Burgos por excedencia de D.<sup>a</sup> Cecilia Aparicio.

*9 de abril.—A 1.100 pesetas.*—D.<sup>a</sup> Teresa Abete y Arraches, número 5.675, en la vacante de Oviedo por jubilación de D.<sup>a</sup> Angela Rodríguez Rebollido.

*13 de abril.—A 2.000 pesetas.*—D.<sup>a</sup> Enriqueta Lucas Ona, procedente de oposiciones.

*A 1.100 pesetas.*—D.<sup>a</sup> Carmen Perea Lizanzo, núm. 5.676, en la resulta de la anterior.

*26 de abril.—A 2.500 pesetas.*—D.<sup>a</sup> María Sevilla Sánchez, número 419, en la vacante de Barcelona por jubilación de doña Dolores Font.

*A 2.000 pesetas.*—D.<sup>a</sup> Emilia Morer Roig, núm. 833, en la resulta de la anterior.

*A 1.650 pesetas.*—D.<sup>a</sup> Francisca Muñoz Donaire, núm. 1.167, en la resulta de la anterior.

*A 1.500 pesetas.*—D.<sup>a</sup> María Torroella Prats, núm. 1.516, en la resulta de la anterior.

*A 1.375 pesetas.*—D.<sup>a</sup> Carmen Esteve Puyal, núm. 2.539, en la resulta de la anterior.

*A 1.100 pesetas.*—D.<sup>a</sup> Rogelia Miguel Velázquez, reclamante que obtuvo plaza por oposición en 1915, y cuenta 26-8-3; y D.<sup>a</sup> Francisca Francisco Bosch, núm. 5.677.

*30 de abril.—A 1.500 pesetas.*—D.<sup>a</sup> María Pelegrina Restoy, número 1.517, en la vacante de Ciudad Real por jubilación de doña Emilia Mora.

*A 1.375 pesetas.*—D.<sup>a</sup> Antonia Sagarra Cónsol, núm. 2.540, en la resulta de la anterior.

*A 1.100 pesetas.*—D.<sup>a</sup> Gumersinda Fernández Palomero, núm. 5.678, en la resulta de la anterior.

La antigüedad a los efectos económicos será la de primero del corriente.

Las Secciones administrativas tendrán en cuenta las disposiciones dictadas en anteriores ascensos.—*Gascón y Marín*.—Señores jefes de la Secciones administrativas».

(*Gaceta* 10 mayo).

---

## La Conversa pedagógica de Figueras.

En la mañana del día cinco del mes en curso, hora de las once, reuniéronse en el Salón de Actos del «Sport Figuerense» muchos maestros y maestras nacionales para asistir a la Conversa Pedagógica, anunciada oportunamente por el respetable Sr. Inspector de Enseñanza Primaria, don J. Montserrat Torrent, que presidió el acto, con asistencia en el estrado de los competentes maestros Sres. Navés, Dabáu y no menos celosas comprofesoras Stas. Jordá y Figueras.

Empieza la Conferencia o Conversa, con un cordial saludo del digno señor Inspector, dirigido a los maestros y maestras asistentes a la Conversa; explica el porqué del acto que comienza, que en rigor no es otro que dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente, pues acaba de girar visita a todas las escuelas nacionales de este Partido. Dice que, como resultado, deducción o consecuencia de lo que ha visto y advertido en las consabidas escuelas, se dirá algo o se tratará principalmente en la Conversa, de la «Enseñanza Religiosa» y de la «Enseñanza de la Lengua castellana».

Manifiesta el Sr. Torrent, que no vean los maestros en la presidencia a un riguroso o severo Inspector, sino a un cariñoso compañero que desea discutir y hacer observaciones familiarmente, a fin de que la Conversa sea lo más fructuosa posible para bien de la Enseñanza. Acto seguido encarga, con cabal acierto y aplauso de la concurrencia, al distinguido maestro nacional de San Pedro Pescador, Sr. Navés, que explique la manera como enseña las nociones de Lengua Castellana en su escuela y los resultados que obtiene en tal difícil asignatura.

Se levanta el inteligente y simpático maestro de San Pedro Pescador, Sr. Navés, y saluda afectuosamente a toda la notable concurrencia; manifiesta que él no va a pronunciar una verdadera Conferencia pedagógica sobre la «Enseñanza de la Lengua» en las escuelas primarias, pero explicará sucintamente lo que hace y lo que exige en tal disciplina y los buenos resultados que obtiene. Recuerda a sus queridos compa-

ñeros que agradecerá toda clase de objeciones, y que verá con simpatía la intervención en su Conversa, de cuantos Maestros deseen con sus luces y experiencia mover los ánimos para una provechosa y amigable discusión.

Entrando el Sr. Navés en la materia, indica que basándose en la cultura y disposiciones de los niños, sin olvidar la edad, clasifica a los alumnos de su escuela en los tres grados que se aceptan generalmente como fundamentales, esto es: elemental, medio y superior, comprendiendo cada grado dos cursos. El primer grado elemental es de iniciación; el grado segundo o medio, de imposición; y el tercero o superior, de perfeccionamiento. El Sr. Navés emplea, pues, seis cursos en la enseñanza de los idiomas catalán y castellano.

El primer curso es exclusivamente en catalán, hasta el quinto inclusive, bilingüe; el sexto, sólo castellano. Siendo la escuela continuación del hogar, el catalán lo aprenden naturalmente, como se ha aprendido a andar, casi como se lo ha enseñado la madre, cuya misión continúa con arte y pedagogía el Sr. Navés. Como procedimientos generales, emplea: el lenguaje oral, lecturas, interpretaciones iconográficas, escrituras, traducciones, dosis gramaticales, dictados, manejo de Diccionarios, recitaciones, diarios y periódicos ilustrados, análisis, ejercicios de composición, lecciones de cosas....

Va reseñando el maestro de San Pedro Pescador, todo lo que realizan sus alumnos desde el primer curso hasta el sexto y último, con una graduación, armonía y meditación digna de los estudios que posee maestro tan competente, quien afirma que si todo buen método ha de partir de lo conocido, natural es que en el primer curso se empiece por la lengua catalana para pasar a lo desconocido o lengua castellana. Explica cómo y cuándo en Cataluña el maestro debe ver en la lengua nativa un auxiliar importantísimo para entender a sus alumnos y para ser de ellos comprendido.

Se comprende bien que el Sr. Navés, cuando enseña paralelamente la lengua regional y nacional se propone ante todo: poner al niño en condiciones de expresar correctamente su propio pensamiento (saber hablar); de interpretar o comprender la expresión del pensamiento ajeno (saber leer); y de transmitir sus pensamientos a los ausentes (saber escribir). Aquí, el repetido maestro, con buen sentido pedagógico, distingue entre escritura propiamente dicha y la caligrafía, procurando que sus alumnos aprendan a usar bien las letras como medio de expresión del pensamiento y de conformidad con lo establecido ortográficamente.

No hay duda de que el ponente, al enseñar la «Lengua Castellana» puramente tal, o sea en los últimos cursos, atiende fundamentalmente a conocimientos superiores de lectura, escritura y gramática racional; y naturalmente, después de practicados los elementales, curiosos, triviales y vividos ejercicios de lenguaje oral y escrito bilingües, los afortunados niños de San Pedro Pescador aprenden a leer y escribir simultáneamente, gustosamente y naturalmente. Lo prosódico y lo iconográfico, la escritura y la lectura, la traducción y ejemplar conjugación, lo atractivo de la materia y la maestría del Sr. Navés, ponen a sus alumnos en condiciones ventajosas de entrar pronto en la lectura corriente que, hábilmente dirigida, prepara con éxito a la lectura expresiva, y ésta a su vez para la razonada, con ejercicios complementarios de recitación y literatura.

En la escritura, considerada como parte integrante de la enseñanza del idioma, merece especial interés del referido maestro en los ejercicios de lenguaje, dictado, traducción, análisis, redacción.... dando a comprender que en el análisis se busca verdadera y racionalmente la afirmación de los conocimientos gramaticales; en los dictados, la ocasión de aprender ortografía, y en los de composición, la formación del estilo. Y en todo, no olvida maestro tan inteligente, lo gradual, lo realista, lo útil, lo ocasional, lo práctico, lo educativo....

El Sr. Navés no reduce a la lectura y escritura exclusivamente la enseñanza del idioma; tampoco por lo dicho, es de los que toman dicha disciplina escolar como sinónimo del estudio de la Gramática, la cual sólo es parte importante. Ante todo, quiere que la enseñanza de la lengua se encamine a enseñar a pensar al niño, a hacerle adquirir las formas del lenguaje y a ejercitarlo en emitir sus pensamientos. De aquí, pues, el que conceda suma importancia a los ejercicios anteriormente mencionados, dejando el estudio de la Gramática a los verdaderos límites y aplicaciones que debe tener en la Escuela primaria.

Mucho nos alegrábamos al oír lo que dijo el Sr. Navés (y luego el querido Sr. Costal, D. Angel, Maestro de Espolla) sobre Gramáticas, porque se explicaba racionalmente, porque atacaba el sentido y procedimientos con que se enseñaba antaño la lengua castellana, y porque dirigía el cañón sobre esos libros erizados de definiciones, poblados con reglas abstractas y ahogados por múltiples excepciones.... Quizá puede afirmarse que la Gramática rigurosamente científica no se percibe en la escuela del ponente, porque en ella se aprende la Gramática por la lengua, porque se enseña la Gramática apoyada en la práctica del lenguaje,

porque se dan pocas reglas y definiciones y muchos ejercicios y aplicaciones, porque los niños no tienen libro de texto y manejan Diccionarios, y porque el reparar con cuidado y acierto las lecciones, es preocupación del Sr. Navés, quien afirma conseguir con los recursos puestos en juego, el fin propuesto, que consiste para él, en que los niños salgan de la escuela a los trece o catorce años hablando perfectamente y escribiendo correctamente el idioma catalán y la lengua castellana. Dicha notable, interesante y práctica Conversa fué premiada con nutridos aplausos.

Al terminar el Sr. Navés, nuestro digno Sr. Inspector imita a los Maestros para que den su opinión a la Conversa que acaba de dar maestro tan distinguido, y que hagan objeciones cuantos lo deseen; y, estando presente el competente y ejemplar maestro nacional de La Bisbal, señor Barceló, que es un especialista en el arte de enseñar la Lengua Castellana por medio del lenguaje nativo, no pudo menos tan celoso maestro, que tomar parte activa y celebrada en la Conferencia.

Felicitó el Sr. Barceló al conferenciante, distinguido amigo suyo, con cuya metodología expuesta queda conforme; manifiesta algunas consideraciones de sabor pedagógico y de carácter práctico; canta las excelencias de la lengua catalana para la obra educativa de la escuela nacional y como poderoso medio de dominar la lengua castellana, que él admira y cultiva como buen español y patriota y por ser una de las más ricas, flexibles, poéticas y armoniosas. Recomienda a los maestros el estudio de las obras o libros que para facilitar la enseñanza de la Lengua Castellana publica la casa Seix Barral, la Gramática del señor Montoliu, y las publicaciones recientes y futuras del «Instituto de Estudios Catalanes». Con tales obras—añade—el maestro podrá preparar bien sus lecciones, y salvar muchos escollos y curiosidades que se presentan frecuentemente en los asuntos escolares por dualidad de lenguaje. Nuestro querido y distinguido amigo, Sr. Barceló, fué muy aplaudido.

Intervienen luego en la ya abierta discusión los celosos y distinguidos compañeros Sres. Pallarés, de Figueras, y Costal, de Espolla. El señor Costal, pone de manifiesto la importancia que tiene en la enseñanza de la lengua el Diario de la clase, y lo perjudicial que es poner en manos de los niños ciertas obritas que se llaman Gramáticas. Le contesta debidamente el Sr. Navés. El Sr. Pallarés, pide alguna aclaración sobre los diferentes modos de hablar y escribir en catalán una misma palabra... El señor Barceló atiende al ruego de nuestro bondadoso antecesor, y se da fin a la intervención de los maestros en la Conversa.

El respetable Sr. Inspector hace el resumen de la conversa, y felicita al Sr. Navés y a los que con su intervención en la misma, han logrado darle cierto calor y entusiasmo. Afirma que en nuestras escuelas los niños al ingresar no saben una palabra del castellano, y lo más sencillo y práctico para el maestro, sería enseñarles en catalán; pero así no se cumpliría la obligación. La lengua nativa es un instrumento poderoso para facilitar el cumplimiento del deber, pero ha de compartir en la enseñanza toda, un cordial y útil consorcio con la lengua oficial.

Opina el Sr. Torrent, que pronto, muy pronto, debe enseñarse el castellano en las escuelas por traducción; el castellano por el catalán, la lectura por la escritura (consultando la obra del Sr. Homs), la prosodia y la ortografía bien hermanadas... y el tercer año escolar se debe ser algo exigente con el castellano. Desea que los niños salgan de la escuela entendiéndolo bien lo que lean, con verdadera afición a la lectura: medio principal de continuar la obra que se realiza en la escuela. Pide la práctica de resúmenes orales y escritos y que las lecturas sean siempre comentadas o razonadas, ya que mediante ellas pueden enseñarse a los niños los conocimientos fundamentales de las Ciencias físico-naturales, Derecho, Historia Patria, Fisiología e Higiene...

Entra luego el celoso Sr. Inspector a manifestar brevemente (por lo avanzado de la hora) algunos conceptos sobre la enseñanza religiosa en las escuelas, tanto en lo que se refiere a la parte dogmática (Catecismo) como a la parte histórica (Historia Sagrada). Recuerda que N. S. Jesucristo, el educador por excelencia, puso su objeto único en hacer conocer y practicar la Religión; por lo tanto, el maestro nacional a ejemplo de su Divino Maestro, debe dar puesto de honor a los estudios y a las prácticas de la Religión.

Dice que es importante en la Escuela y necesaria en la vida la educación cristiana, y que el maestro al enseñarla o darla con discreción y celo, cumple el principal de sus deberes. Debe hacerse comprender el Catecismo, con aclaraciones oportunas y explicaciones convenientes, y deducir de él lecciones para llevar a los niños a la práctica de las virtudes, imprimiendo en el corazón infantil un profundo respeto hacia las oraciones y las grandes verdades de la Religión.

En Historia Sagrada, recomienda el que marche algo paralela con la enseñanza del Catecismo, anticipando todo lo posible los hechos relativos a la Creación... La preferencia será para el Nuevo Testamento con artísticas láminas, y en todo caso se ejercitarán los niños con recitados, comentarios sin dejar los resúmenes y conclusiones morales; a la vez que lecturas comentadas de libros como los de Businger, Carderera, Gatell u otro de tal índole.

Añade que en Historia Sagrada, como en cualquier otra asignatura, no se puede prescindir de la preparación de las lecciones, ya que de ella depende en gran parte la buena marcha de la enseñanza, la verdadera instrucción de los alumnos; porque una lección bien preparada se da con claridad, precisión y buen efecto, que son condiciones probables de éxito. Insiste en tal preparación con una serie de consejos pedagógicos, y se felicita de que ello sea ya preocupación de muchos maestros.

Manifiesta, finalmente, su satisfacción cuando encuentra mesas bipersonales pedagógicas en algunas escuelas, y advierte muy de veras lo necesario y urgente que es, el que todos los maestros se preocupen de tal adquisición y de consignar, al mismo tiempo, en los presupuestos alguna cantidad importante para la formación de la Biblioteca Escolar; así—indica—se tendrá pretexto y armas para exigir de los Ayuntamientos algún sacrificio en beneficio de la Enseñanza y de la Escuela, digna de mayor apoyo, consideración y respeto. Y termina nuestro respetable Jefe despidiéndose cariñosamente de los maestros ampurdaneses entre los aplausos de la concurrencia.

AGUSTÍN LLORÉNS.

Llers, 9 mayo de 1918.

---

## CRONICA GENERAL.

### Asociación Nacional del Magisterio primario.

#### *Convocatoria para elección de vocales de la Junta directiva.*

En cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión de Junta directiva de 27 de marzo último y ofrecidos a la Asamblea en la del día 28 y de lo dispuesto en el art. 14 del Reglamento, esta Comisión permanente convoca a las Asociaciones adheridas de toda España para que elijan los vocales de la Junta directiva de la Asociación en la forma y condiciones siguientes:

Primera. Cada provincia leigirá un vocal, que ha de ser maestro en activo de escuela nacional, con residencia en la provincia respectiva.

Segunda. Las Asociaciones de partido efectuarán la elección en el día del mes de julio que crean más conveniente, votando de palabra o

por papeleta los socios presentes y pudiendo hacerlo por oficio los ausentes.

Tercera. La Junta directiva de cada Asociación verificará el escrutinio, del cual, una vez conste en acta, expedirá el secretario un testimonio, que visará y remitirá el presidente al de la Junta provincial de la Asociación, si estuviere constituida, y si no, al de la Comisión permanente de la Asociación Nacional.

Cuarta. La Junta directiva de la Asociación provincial (o en su caso esta Permanente) hará el escrutinio de la elección en la provincia y remitirá a esta Comisión permanente certificación del acta en lo que afecte sólo a la elección de que se trata, cuidando de indicar con claridad los votos emitidos por cada una de las Asociaciones parciales correspondientes.

Quinta. Donde sólo haya Asociación provincial será considerada, para estos efectos, como una de partido. Las federaciones de provincias gozarán, para la elección de vocal que les corresponda, de la facultad que les confiere el reglamento.

Sexta. Las Asociaciones remitirán las listas de los asociados y cuotas correspondientes hasta 30 de junio del año actual, y la computación de votos se hará con arreglo a ellas.

Séptima. Con el fin de que no haya lugar a dudas sobre los extremos que se han de hacer constar en las certificaciones de las actas de escrutinio que las Asociaciones de partido han de remitir a la Junta provincial respectiva, téngase presente que ha de expresarse el número de votos que haya obtenido cada candidato y que las Juntas provinciales certificarán del resumen de los escrutinios parciales aludidos, con cuyos documentos a la vista proclamará la Comisión permanente y nombrará al candidato que mayor número de sufragios haya obtenido en cada provincia.

La permanente hace de nuevo un llamamiento a los compañeros para que, exaltando su espíritu societario, no hagan dejación de su derecho a votar, a fin de conseguirse, con la intervención de todos, o de la gran mayoría siquiera, que la Junta directiva de la Nacional sea democráticamente la genuina representación del Magisterio asociado y le siga acompañando la mayor suma posible de fuerza moral en sus acuerdos y gestiones en pro de la clase que representa.

Madrid, 12 de mayo de 1918.—Por acuerdo de la Comisión permanente: El presidente accidental, *J. Rodrigo Martínez*.—El secretario, *Gregorio Carandell*.

\* \* \*

## Para la futura Asamblea.

### Asociación provincial: ponencia.

El día 10 último, se reunió en Tarragona la ponencia designada por la Directiva provincial en 11 de febrero de este año para los trabajos preliminares de una Asamblea de maestros de Cataluña.

Pero habiendo la Federación de Asociaciones de maestros de Cataluña acordado, a la hora precisa en que lo acordaba nuestra Provincial y con la aquiescencia del representante de la misma, celebrar también una Asamblea de igual naturaleza y, al parecer, convergente con la nuestra, esta ponencia creyó, y así lo hace constar de una manera expresa, que su trabajo debía reducirse a preparar la adopción de las bases que nuestra provincial ha de someter luego a la Directiva de la Federación, para que, contrastadas con las que formulen las demás asociaciones federadas, contribuyan a la formación del programa definitivo de la Asamblea.

Entre los puntos que han de precisar el delineado de las futuras reformas autonómicas, si el poder público otorga la facultad de producirlas, esta ponencia tiene asuntos definitivos cuya adopción propondrá en su día; pero tiene otros cuestionables sobre los cuales no quiere adoptar criterio sin oír la opinión de sus compañeros. Todos los puntos a proponer o a discutir, en las reformas de la educación primaria, pueden reducirse a tres grupos, los mismos en que se desenvuelve el cuestionario inserto a continuación.

Nuestros compañeros deben estudiar con cariño y reflexivamente todos los problemas en él planteados; dar su opinión en fórmulas brevísimas, enunciándolas con la cita previa de la cuestión a que respondan, y enviarlas a esta presidencia antes del día 10 de junio próximo.

Con todas las opiniones de los compañeros a la vista, esta ponencia elaborará las suyas.

He aquí el cuestionario de referencia:

#### *I. Formación y selección del Magisterio.*

a) Medios para determinar previamente la vocación en los aspirantes al Magisterio.

b) Carácter que debe imprimirse a las enseñanzas de la Escuela Normal para la formación de maestros hábiles.

c) Forma de selección de los maestros al terminar sus estudios, para el ingreso en el servicio de las escuelas.

#### *II. La enseñanza.*

a) Cuadro de enseñanzas en la escuela primaria.

- b) El idioma escolar.
- c) Cómo podrá la escuela primaria preparar a los aspirantes a ingreso en las escuelas elementales del trabajo, hoy ya iniciadas.
- d) Organización de las instituciones docentes post-escolares: clases para adultos; enseñanzas técnicas, artísticas.; bibliotecas populares.
- e) Provisión de escuelas por traslado: condiciones de los concursantes.
- f) Modo de realizarse la inspección de la primera enseñanza.

### III. Lo económico o material.

- a) Medios para conseguir en todas las localidades edificios escolares modestos y adecuados.
- b) Idem la graduación de todas las escuelas.
- c) Forma de surtir debidamente de material a las escuelas.
- d) Sueldos, gratificaciones y casa-habitación de los maestros.
- e) Garantía de los actuales derechos pasivos bajo el régimen autonómico de la Mancomunidad.

Reus, 14 de mayo de 1918.—El Presidente, *M. Bargalló*.

(De *El Magisterio Tarraconense*).

\* \* \*

### Asociación de Maestros del partido de Gerona.

En la reunión celebrada el día 12 del corriente mes, previa convocatoria, continuó la discusión sobre organización de escuelas graduadas.

Hubo de lamentarse la incomparecencia de los maestros más directamente interesados en estas cuestiones, pues a excepción de los señores Crespo y Gelabert, no asistieron a la reunión otros maestros con funciones dentro de escuela graduada, únicos que podían aportar datos y experiencias para resolver en definitiva. Por este motivo y porque, al parecer, está a punto de publicarse un reglamento sobre el modo de funcionar las gradudas, no se formuló conclusión alguna.

El Sr. Ticó pidió que se diera mayor actividad a los asuntos que afectan al problema de la Enseñanza.

El Sr. Presidente llamó la atención de los reunidos sobre la reciente circular de la Nacional referente a elecciones de representantes societarios.

Gerona 15 mayo 1918.

P. A. El Presidente,

*E. Masiá.*

\* \* \*

**Material.**—Al cerrar este número no había llegado en la Delegación de Hacienda de esta provincia libramiento alguno de material.

\* \* \*

Víctima de larga enfermedad, el día 10 del corriente falleció la virtuosa Srta. Concepción Vilabella, hermana de nuestra distinguida compañera D.<sup>a</sup> Carolina Vilabella, maestra de Palafrugell, a la cual transmitimos la expresión de nuestro más sentido pésame.

Han llegado a nuestra redacción los cuadernos 77, 78, 79 y 80 de la notable y popular obra «Episodios de la guerra europea» editada por la casa Alberto Martín de Barcelona. Hállase de venta en las librerías y en casa del editor. Consejo de Ciento, 140. Barcelona.

Reglamento de Escuelas graduadas. Se tiene en estudio y pronto se espera que aparezca en la *Gaceta* un Reglamento de Escuelas graduadas, donde se determinen concretamente los derechos y deberes de los Directores y Maestros de Sección, al objeto de evitar rozamientos y sinsabores que ya se han producido y anuar los trabajos de todos en el mayor provecho de la educación y la enseñanza.

Los exámenes de enseñanza libre empezarán en la Escuela Normal de Maestros el día 3 de junio, en todas las asignaturas.

Para el examen de Ingreso, se ruega a todos los interesados acudir a la misma Escuela Normal el viernes día 31 de mayo, a las ocho de la mañana.

### NOTAS DE LA SECCIÓN.

—El Jefe de Sección de Barcelona remite certificado de descuentos satisfechos por don Juan Badía.

—El Rectorado de Barcelona concede licencia para oposiciones a don Juan Brugué, maestro interino de S. Feliu de Guixols.

—Las Hermanas Dominicas de Verges, presentan recurso de alzada contra el acuerdo del Ayuntamiento de dicho pueblo, adoptado en sesión del día 22 de abril último.

—D. Toribio Buxeda solicita licencia para oposiciones.

—El Sr. Arquitecto provincial informa sobre el estado de la Escuela de niños de Bescanó.

—D.<sup>a</sup> Dolores Boadas, interina de Talaixá, renuncia su cargo por enfermedad.

—D.<sup>a</sup> Concepción Isern, comunica su cese de la Escuela de San Miguel de la Pera.

—El Jefe de Sección de Santander pregunta por el sueldo de D. Sebastián Plá, antes de su ascenso.

—A la ordenación de pagos se han remitido las nóminas de los Maestros de todos los partidos del presente mes.

—Han solicitado tomar parte en oposiciones restringidas a plazas de 2000 y más pesetas, D.<sup>a</sup> Rosa Vidal, D.<sup>a</sup> Dolores Batlle, D. Francisco Navés, D. Gonzalo Bonilla, D. Conrado Prat, D. Salvador Teixidor, don Joaquín Rosal, D. José Peñuelas, D. Adrián Vila, D. Juan F. Bladé, D. Luis Moreno, D. Juan Capellá y D. Ricardo Camó.

—Al Director Administrador de la *Gaceta*, se remite relación de Maestros interinos incluidos en el art. 106 y 107 del Estatuto.

—Al Alcalde de Batet que se abone a D.<sup>a</sup> Julia Andreu las cantidades por aumento voluntario que acredita.

—Al Ministerio de Instrucción pública se le dice que la Diputación interesa se declare la suma que debe ingresar por los conceptos de personal de la Sección, Inspección, Escuelas Normales e Instituto.

—Se comunica el nombramiento a los Maestros interinos D.<sup>a</sup> Gracia Puig, para Palmerola; D.<sup>a</sup> Francisca Masgrau, para S. Miguel de la Pera; D.<sup>a</sup> Jovita Vilá, Para Ogassa; D. Isidro Camós, para Pont de Molíns; D. Juan Bassols, para Isobol; D. Eusebio Torruella, para Figueras, y D. Antonio Gelabert, para Olet.

—A la D. G. se le comunica que en esta Sección no se ha presentado reclamación alguna contra la propuesta provisional del concurso de ingreso de interinos. Maestras.

—A la Inspección de Primera Enseñanza se participa la concesión de licencia para oposiciones hechas a favor de Juan Tomás, D. Mateo Coll, D.<sup>a</sup> Concepción Barras y D. Juan Baqué.

—A la Junta Central, se remite copia de todas las nóminas de abril, con el certificado de alteraciones y relación de bajas.

—Al Alcalde de Bescanó, se traslada su informe del Arquitecto provincial sobre el traslado de la Escuela de niños y que se lleven a cabo las reparaciones que en el mismo se indican.